

Expediente: 20/19

Carátula: AMAYA PAOLA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ MICHEL EXEQUIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/10/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20297418387 - NADAL, ARIEL ERNESTO-PERITO

90000000000 - ALARCON, CLAUDIA EVANGELINA-DEMANDADO

24258432653 - GONZALEZ, MICHEL EXEQUIEL-DEMANDADO

307162716481505 - ZOZINE, FERNANDO EMANUEL-DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

20223979417 - AMAYA, PAOLA DEL ROSARIO-ACTOR/A

20185729851 - LA MERCANTIL ANDINA SEGUROS SA., -DEMANDADO

20255107470 - MUÑOZ JORGE JOAQUIN, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/19



H3020185197

JUICIO: AMAYA PAOLA DEL ROSARIO c/ GONZALEZ MICHEL EXEQUIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:20/19.-

Monteros, 29 de octubre de 2024.

Habiendo vencido el plazo fijado para el retiro de documentación original sin que la parte interesada se haya presentando a retirarla, de conformidad con el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT: INTIMESE a la parte interesada por última vez y por un plazo de 24 hs a contar a partir de la notificación del presente, a retirar la documentación original del presente expediente. Transcurrido dicho plazo se dará inicio al proceso de destrucción de documentación original de conformidad con la normativa citada.-JMC.-FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.